



Municipalidad de Tucapel
Dirección de Obras Municipales

APRUEBA PRESUPUESTO DE OBRAS EXTRAORDINARIAS AL
PROYECTO DENOMINADO "Construcción Pavimentación
Campamento Santa Elvira, Polcura".

HUÉPIL, 18 de Marzo de 2015.-

DECRETO : 00656/2015

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19.886 que establece como Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, y el Reglamento de la misma Ley.
- d) La Licitación Pública ID 3303-2-LP14 denominada **"Construcción Pavimentación Campamento Santa Elvira, Polcura"**, adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 329 de fecha 14.02.2014.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 434 de 11.03.2014, que aprueba el Contrato de Ejecución de obra del proyecto **"Construcción Pavimentación Campamento Santa Elvira, Polcura"**, con fecha 07.03.2014, adjudicada a la Empresa Constructora NABA Ltda., por un monto de \$ 41.168.738.-IVA incluido.
- f) El plazo de ejecución de las obras de 60 (sesenta) días corridos.
- g) Acta de Entrega de Terreno de fecha 18.03.2014.
- h) Carta de la Empresa Constructora NABA Ltda., de fecha 11.02.2015, que solicita aumento de 45 días de plazo para el proyecto **"Construcción Pavimentación Campamento Santa Elvira, Polcura"**.
- i) Presupuesto presentado por la Empresa Constructora NABA Ltda. por un valor de \$ 4.459.790 Impuesto incluido, para obras extraordinarias del proyecto **"Construcción Pavimentación Campamento Santa Elvira, Polcura"**, **solución canal de regadío**.
- j) El Decreto Alcaldicio N° 0410 de 17.02.2015, que aprueba aumento de 45 días de plazo.
- k) El Acuerdo del H. Concejo Municipal N° 453 tomado en sesión del día 05 de Marzo de 2015.
- l) El Informe Técnico de fecha 10.03.2015, emitido por el Director de Obras Municipales (S) e I.T.O. de la obra denominada **"Construcción Pavimentación Campamento Santa Elvira, Polcura"**.
- m) La Boleta de Garantía N° 7917654 emitida por el Banco Santander por \$ 445.979.- que cauciona el fiel cumplimiento del Contrato.-

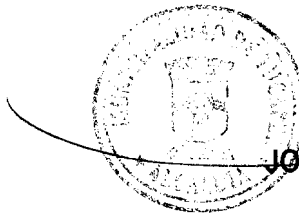
DECRETO :

- 1) **APRUEBESE** Presupuesto de obras extraordinarias, convenido entre la empresa **NABA Ltda.** y la Municipalidad de Tucapel; para el proyecto **"Construcción Pavimentación Campamento Santa Elvira, Polcura, solución canal de regadío"**, de acuerdo a lo indicado en letras i), k) y l) de los vistos.
- 2) **INGRESESE** la Boleta de Garantía que caucionan el Fiel Cumplimiento, según lo establecen las Bases y contrato del proyecto.
- 3) **INFÓRMESE** mediante la entrega de una copia del presente Decreto a las partes involucrados.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



ARLETTE A. VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE COMUNA DE TUCAPEL

Distribución

- Sres. Empresa Constructora
- Secplan
- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras Municipales

JAF/AAV

